

# **INFORME DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA**

## **Programa 190**

### **Promoción de la inversión en energías renovables**



## IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMA 2018

|                       |     |  |
|-----------------------|-----|--|
| <b>PROGRAMA:</b>      | 190 | Promoción de la inversión en energías renovables                 |
| <b>RESPONSABLE:</b>   | 131 | Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable |
| <b>PARTICIPANTES:</b> | 131 | Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable |
|                       | 520 | Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca               |

### VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO

|                  |   |
|------------------|---|
| <b>EJE:</b>      | Oaxaca sustentable  |
| <b>TEMA:</b>     | Energías alternativas   |
| <b>OBJETIVO:</b> | Impulsar el aprovechamiento de energías alternativas potenciales con pleno derecho y respeto a los pueblos y comunidades indígenas, contribuyendo a mitigar los efectos negativos al ambiente, generando con ello empleo e ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los oaxaqueños y sus familias. |

### CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

|                    |                               |
|--------------------|-------------------------------|
| <b>FINALIDAD:</b>  | Desarrollo social             |
| <b>FUNCIÓN:</b>    | Protección ambiental          |
| <b>SUBFUNCIÓN:</b> | Otros de protección ambiental |

### CLASIFICACIÓN SECTORIAL

|                   |  |
|-------------------|--|
| <b>SECTOR:</b>    | Medio ambiente, desarrollo urbano y ordenamiento territorial |
| <b>SUBSECTOR:</b> | Energías alternativas  |

### CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA CONAC

|                                 |                                  |
|---------------------------------|----------------------------------|
| <b>TIPOLOGÍA:</b>               | Programas                        |
| <b>SUBTIPOLOGÍA:</b>            | Desempeño de las funciones       |
| <b>CLASIFICACIÓN TIPOLOGÍA:</b> | Prestación de servicios públicos |

## RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a las disposiciones del Plan Anual de Evaluación 2017 del Estado de Oaxaca, publicado por la Jefatura de la Gubernatura en el Periódico Oficial el 28 de abril del mismo año, así como de los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios Derivados del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022, **ExploraMetrics** presenta este Informe de Evaluación Diagnóstica, correspondiente al programa 190 Promoción de la inversión en energías renovables, a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, en su calidad de Unidad Responsable (UR).

El programa evaluado tiene como propósito que la sociedad oaxaqueña se beneficie las potencialidades de las energías renovables, con miras a atender el problema central, identificado con bajo los términos: “los efectos negativos del cambio climático causados por el uso de energía convencional afectan a la población de Oaxaca” (a partir del árbol de problemas). Para cumplir con este objetivo, el programa considera 3 componentes, cada uno de los cuales propone obtener los siguientes resultados:

1. Seguimiento a la consulta previa, libre e informada de las comunidades indígenas, instalada.
2. Potencial territorial y energético del estado investigado.
3. Riesgos en proyectos de energía evaluados y dictaminados.

### RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN

El programa 190 Promoción de la inversión en energías renovables cumple adecuadamente con 3 preguntas, es decir 25.00% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación diseñado por la Jefatura de la Gubernatura.

| TEMA      | ID DE PROG | DIAGNÓSTICO |    |    |    | POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO |    |    |    |    | MIR |    |    |
|-----------|------------|-------------|----|----|----|--|----|----|----|----|-----|----|----|
|           |            | 1           | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10  | 11 | 12 |
| PREGUNTA  |            |             |    |    |    |  |    |    |    |    |     |    |    |
| RESPUESTA | Sí         | No          | Sí | Sí | No | No   | No | No | No | No | No  | No | No |

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 23 casos, es decir 54.76% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

## **ASPECTOS FAVORABLES Y DE MEJORA**

De la evaluación realizada, se identifican los siguientes aspectos favorables y/o fortalezas, por tema de evaluación:

### **Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022**

- Cubre los criterios suficientes para dar por válida toda la pregunta.

### **Diagnóstico:**

- La documentación sobre el programa (árboles de problemas y de objetivos) muestra una representación gráfica de factores causales.

### **Identificación de las poblaciones de interés para el programa**

- El árbol de problemas solamente hace una mención sobre las comunidades que pueden ser afectadas por los proyectos de energía.

### **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

- Permanece como un reto en el programa.

Por otra parte, en función de lo previsto en la metodología de marco lógico (MML), se identifican los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

### **Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022**

- Se ha valorado como adecuada.

### **Diagnóstico:**

- El diagnóstico no es suficientemente específico respecto a los factores y mecanismos causales que producen el problema central. De manera parecida, no es claro cómo los objetivos pueden contribuir al objetivo central y por qué se ha decidido organizarlos cuando representan acciones en órdenes muy diferentes de política (consultas con poblaciones indígenas, estudios, inspecciones y dictámenes técnicos). El árbol de problemas y de objetivos hacen una representación gráfica que parecen representar un programa prefigurado desde antes de la planeación.

### **Identificación de las poblaciones de interés para el programa**

- No hay criterios o información suficiente para identificar y caracterizar a la población potencial y a la población objetivo.

### **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

- Los indicadores no han sido definidos adecuadamente y no hay metas para los indicadores de fin y de propósito, que tienen importancia central para la matriz. Esto, entre otros problemas señalados en la evaluación, debilitan la lógica vertical del programa.

La atención de estos aspectos permitirá fortalecer el diagnóstico subyacente y el diseño del programa; contar con mejores condiciones para aprovechar las oportunidades e impulsar el logro de sus objetivos; así como enfrentar con mejores perspectivas las amenazas que enfrente su implementación y operación.

## ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMA 2018.....  | 1  |
| RESUMEN EJECUTIVO .....   | 2  |
| INTRODUCCIÓN.....   | 6  |
| EVALUACIÓN.....   | 8  |
| I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022 | 8  |
| II. DIAGNÓSTICO .....   | 9  |
| III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO .....                   | 12 |
| IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....                          | 14 |
| HALLAZGOS MÁS RELEVANTES .....  | 17 |
| RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN .....                                       | 17 |
| BALANCE GENERAL.....  | 18 |
| PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS .....           | 20 |
| I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022 | 20 |
| II. DIAGNÓSTICO .....   | 21 |
| III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO .....                   | 23 |
| IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....                          | 24 |
| CONCLUSIONES .....  | 27 |
| BIBLIOGRAFÍA.....   | 28 |
| ANEXO 1 .....   | 30 |
| ANEXO 2.....  | 32 |

## INTRODUCCIÓN

La evaluación es un instrumento imprescindible para la gestión orientada a resultados, los procesos de mejora continua y la toma de decisiones. En México, la evaluación del ejercicio de los recursos públicos -para asegurar su apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez- constituye un mandato constitucional expreso, aludido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; así como en el 137 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca.

En ese marco, la Jefatura de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, en calidad de Instancia Técnica de Evaluación (de conformidad con el artículo 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca) ha definido, en los Términos de Referencia 2017, que el objetivo de la evaluación diagnóstica es: *“proporcionar a los responsables de la administración y operación, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados”*.

De acuerdo con la metodología definida en el instrumento diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, la evaluación diagnóstica a programas presupuestarios consiste en la respuesta dicotómica (Sí/No), por parte de un evaluador externo a 12 preguntas que incluyen 42 aspectos a considerar, divididos en cuatro secciones o temas principales:

- I. Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022
- II. Diagnóstico
- III. Población o área de enfoque, potencial y objetivo
- IV. Matriz de indicadores para resultados (MIR)

La metodología definida por la Jefatura de la Gubernatura y aplicada por **ExploraMetrics** en esta evaluación implica un análisis de gabinete con información controlada, proporcionada por las dependencias y/o entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, así como por información adicional que la instancia evaluadora considere pertinente. Cada uno de los temas referidos se valora en función del cumplimiento de los 42 criterios mínimos definidos en el instrumento, en función de cuya atención completa se califican las 12 preguntas correspondientes. La única

excepción prevista es un criterio de la pregunta inicial que, por no formar parte del diseño del programa, se valora sin penalizar su incumplimiento, como se detalla en la justificación correspondiente.

Este reporte presenta los resultados del análisis de evaluación diagnóstica del programa 190 Promoción de la inversión en energías renovables cuyo objetivo principal es que la sociedad oaxaqueña se beneficie las potencialidades de las energías renovables.

## EVALUACIÓN

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación diagnóstica aplicada por **ExploraMetrics** al programa 190 Promoción de la inversión en energías renovables de acuerdo con el instrumento diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, mismo que se encuentra dividido en cuatro temas principales:

- I. Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022
- II. Diagnóstico
- III. Población o área de enfoque, potencial y objetivo
- IV. Matriz de indicadores para resultados (MIR)

### I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022

#### 1. ¿El programa cuenta con una identificación general que considere

- a) Nombre del programa; Sí
- b) Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; Sí
- c) UR responsable y URs participantes; Sí
- d) Clasificación funcional (finalidad, función, subfunción); Sí
- e) Clasificación sectorial (sector y subsector); Sí
- f) Clasificación programática de acuerdo a los establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Sí
- g) Recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores al programa o la institución? No

#### Justificación

- La documentación provista cubre 6 de los 7 aspectos solicitados (85.7%). La ficha del programa que cubre la mayoría de la información. Bitácora electrónica de información indica que no se remitió información sobre evaluaciones previas al programa o la institución, por lo que no se cuenta con recomendaciones derivadas para el programa. No obstante, en tanto ese aspecto no es un elemento constitutivo del diseño del programa, para valorar la pregunta se consideran solo los primeros seis criterios.

**Aspectos susceptibles de mejora:**

- Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas.

## II. DIAGNÓSTICO

### 2. ¿El programa cuenta con una definición del problema, en la cual se incluyan

- a) Identificación de la población objetivo o área de enfoque Sí
- b) Definición de su localización geográfica; Sí
- c) Un indicador que cuantifique la magnitud del problema? No

**Justificación**

- Se valida la atención de 2 de los 3 aspectos requeridos (66.7%). La ficha del programa y el árbol de problemas identifican explícitamente la población potencial del programa (población de Oaxaca) y su localización geográfica (aunque no se establecen zonas prioritarias de atención). De la aspiración universal del programa se infiere la población objetivo. No obstante, el planteamiento del problema es dicotómico (afectación por efectos negativos del uso de energías convencionales) y no se incluye en ninguno de los documentos provistos un indicador que mida su magnitud.

El expediente no incluye un diagnóstico del problema que busca atender el programa, ni la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (prevista por la metodología para el desarrollo de la MIR).

**Aspecto susceptible de mejora**

- Elaborar (o incluir en el expediente) un documento integral del proyecto que dé cuenta, al menos, de la estructura analítica del programa presupuestal al que se asocien los objetivos de la MIR, resultados clave esperados e indicadores correspondientes, conforme a la metodología de marco lógico. Definir el problema adecuadamente (una sola frase con estos elementos): identificar explícitamente la población afectada, describir la situación o problemática central (con su localización geográfica) y un indicador de la magnitud del problema, en las dimensiones pertinentes (calidad, además de eficacia).

### 3. ¿El programa presenta un árbol de problemas que incluye

- a) Causas estructurales; Sí
- b) Causas intermedias; Sí
- c) Efectos del problema? Sí

#### Justificación

- Se valida la atención formal de 3 de los 3 aspectos requeridos (100%). Sin embargo, el problema se expresa en términos demasiado amplios en contraste con la especificidad de las causas que identifica. El diagnóstico asociado (segmento del PED) no hace referencia al problema específico que el programa atiende. Por ello, no parecen identificar todas las causas relevantes del problema propuesto. Varias de las causas se expresan como falta del servicio que el propio programa ofrece. La metodología de referencia señala como un error frecuente "identificarlo (el problema) como la ausencia de solución", "definirlo como la falta de un servicio" o "verlo como la falta de un bien".

#### Aspecto susceptible de mejora

- Previo diagnóstico de la situación en el ámbito de atención de la UR, reformular el problema e identificar otras causas relevantes del que se identifique, con una orientación a resultados. Documentar las conclusiones del análisis con apego a la metodología de marco lógico.

### 4. ¿El programa presenta un árbol de objetivos en el cual se identifican

- a) La contribución del programa a la resolución del problema; Sí
- b) Los medios para lograr esos fines? Sí

#### Justificación

- Se valida la atención de 2 de los 2 aspectos requeridos (100%). No obstante, los objetivos no se refieren con la sintaxis prescrita. Los objetivos expresados en el árbol de problemas no son los mismos referidos en la MIR, aunque es posible identificar la correspondencia. Adicionalmente, la metodología de referencia señala como tema relevante "evitar definir el problema a partir de la estructura ya establecida de un programa" y se observan indicios de que el árbol de problemas se ha diseñado con base en esa estrategia, antes que como producto del análisis del problema, sus causas y valoración de posibles soluciones dentro del ámbito de

competencia de la UR. Estas limitaciones no permiten validar la lógica vertical del programa y su MIR.

#### **Aspecto susceptible de mejora**

- Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados que solucionen las situaciones negativas a resolver del problema propuesto.

#### **5. Derivado del árbol de objetivos, ¿se han seleccionado las alternativas a las cuales se ha de enfocar la intervención?**

No

#### **Justificación**

- La documentación del programa no respalda este aspecto (0%). Si bien el expediente provisto incluye un documento denominado "Formato Selección de alternativas", en éste no se evidencia el análisis de cursos de acción optativos para la atención del problema propuesto y sus causas detectadas, ni la selección de las opciones por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas, contra criterios previamente establecidos

#### **Aspecto susceptible de mejora:**

- Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados como soluciones a las situaciones negativas a resolver que conforman el problema propuesto, sus causas y efectos.

### III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

#### 6. ¿La población o área de enfoque potencial está

- a) Identificada; Sí
- b) Caracterizada; No
- c) ¿Cuantificada? No

##### Justificación

- Se valida la atención de 1 de los 3 aspectos requeridos (33.3%). El árbol de problemas explicita la población potencialmente afectada por el problema planteado. Se detecta, sin embargo, que el programa tiene usuarios y beneficiarios específicos que conviene referir de manera explícita (comunidades indígenas y empresarios). No se ofrece caracterización ni cuantificación de la población potencial afectada, pese a existir información estadística pertinente.

##### Aspecto susceptible de mejora

- Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas. Identificar de manera explícita a la población afectada por el problema específico que el programa busca atender, no solo por el planteamiento genérico elegido.

#### 7. ¿La población o área de enfoque objetivo está

- a) Identificada; Sí
- b) Caracterizada; No
- c) Cuantificada? No

##### Justificación

- Se valida la atención de 1 de los 3 aspectos requeridos (33.3%). La población objetivo se infiere de la población potencial, aunque ase que el programa tiene usuarios y beneficiarios específicos no referidos (comunidades indígenas y empresarios). No se ofrece caracterización ni cuantificación de la población potencial afectada, pese a existir información estadística pertinente.

### **Aspecto susceptible de mejora**

- Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

## **8. ¿La cuantificación de la población o área de enfoque potencial está desagregada por**

- a) Sexo; No
- b) Grupos de edad; No
- c) Población indígena No

### **Justificación**

- No se valida la atención de ninguno de los 3 aspectos requeridos (0%). En la documentación provista no se detecta referencia a las características o cuantificación de la población potencial afectada por el problema, y en consecuencia no se cuenta con las desagregaciones requeridas de esta información.

### **Aspecto susceptible de mejora**

- Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

## **9. ¿La cuantificación de la población o área de enfoque objetivo está desagregada por**

- a) Sexo; No
- b) Grupos de edad; No
- c) Población indígena No

### **Justificación**

- No se valida la atención de ninguno de los 3 aspectos requeridos (0%). En la documentación provista no se detecta referencia a las características o cuantificación de la población objetivo que será atendida por el programa, y en consecuencia no se cuenta con las desagregaciones requeridas de esta información.

### **Aspecto susceptible de mejora**

- Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

## **10. ¿El programa cuenta con previsiones para la integración de un padrón de beneficiarios o áreas de enfoque?**

No

### **Justificación**

- No se valida la atención de este aspecto (0%). La Bitácora electrónica de información del programa 183 refiere que "EL PROGRAMA NO CUENTA CON REGLAS DE OPERACIÓN NI LINEAMIENTOS TODA VEZ QUE NO TIENE FINANCIAMIENTO". En la documentación provista no se identifican previsiones para la formación de un padrón de beneficiarios o registro de usuarios de los servicios que proveerá el programa.

### **Aspecto susceptible de mejora**

- Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones explícitas relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios del mismo. Ello con el fin de identificar a la población atendida, en función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para la población objetivo.

## **IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

### **11. ¿El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que cumpla con**

- a)** Resumen narrativo; Sí
- b)** Indicadores que cumplan los criterios CREMAA (claridad, relevancia, economía, monitoreable, adecuado y aporte marginal); No
- c)** Medios de verificación; No
- d)** Supuestos? Sí

### **Justificación**

- Se valida la atención de 2 de los 4 aspectos requeridos (50%). Aunque alineado al objetivo correspondiente del PED 2016-2022, el objetivo del fin del programa en la MIR puede mejorar su redacción para atender la sintaxis que recomienda la metodología de referencia. La mayoría de los indicadores cubren buena parte de las características requeridas, pero algunas omisiones o inconsistencias no permiten validarlos como CREMAA: no se definen sus variables y no son siempre autoexplicativas, no todos los indicadores parecen relevantes al aspecto central del objetivo asociado. Los medios de verificación señalados, aunque potencialmente públicos, no pueden consultarse en lo inmediato por no estar publicados o por no especificar la ubicación de los datos de interés. Los supuestos, aunque incluidos, no siempre corresponden a riesgos operativos de probabilidad de ocurrencia media e impacto relevante, sino a generalizaciones amplias. Estas limitantes no permiten validar la lógica horizontal de la matriz.

### **Aspecto susceptible de mejora**

- Revisar el objetivo del fin del programa en la MIR para ajustarlo a los términos propuestos por la metodología de marco lógico. Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

## **12. ¿Los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cumplen con las siguientes características**

- a)** Nombre; Sí
- b)** Definición; No
- c)** Método o fórmula de cálculo; Sí
- d)** Tipo de indicador; No
- e)** Dimensión; Sí
- f)** Frecuencia de medición; Sí
- g)** Sentido esperado; Sí
- h)** Línea base; Sí
- i)** Metas? No

### **Justificación**

- La documentación del programa respalda 6 de los 9 aspectos requeridos (66.7%). Se omitió incluir la definición de los indicadores y ésta no es evidente en función del nombre, fórmula y variables presentadas. La mayoría de los indicadores se clasifica con una tipología que no es la prevista por la metodología de marco lógico (estratégicos/de gestión), a la que es recomendable apegarse. Se omiten las metas para los indicadores de los objetivos de fin y propósito.

No se remitió la ficha técnica de los indicadores, pero la mayor parte de la información correspondiente se capturó en el formato adaptado de la MIR.

### **Aspecto susceptible de mejora:**

- Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico o incluirlos en el formato elegido para presentar la MIR.

## HALLAZGOS MÁS RELEVANTES

El programa evaluado tiene como propósito que la sociedad oaxaqueña se beneficie las potencialidades de las energías renovables, con miras a atender el problema central, identificado con bajo los términos: “los efectos negativos del cambio climático causados por el uso de energía convencional afectan a la población de Oaxaca” (a partir del árbol de problemas). Para cumplir con este objetivo, el programa considera 3 componentes, cada uno de los cuales propone obtener los siguientes resultados:

1. Seguimiento a la consulta previa, libre e informada de las comunidades indígenas, instalada.
2. Potencial territorial y energético del estado investigado.
3. Riesgos en proyectos de energía evaluados y dictaminados.

## RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN

El programa 190 Promoción de la inversión en energías renovables cumple adecuadamente con 3 preguntas, es decir 25.00% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación diseñado por la Jefatura de la Gobernatura, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

| TEMA               | PREGUNTA | RESP. GLOBAL | RESPUESTAS ESPECÍFICAS |    |    |    |    |    |    |    |    |   |
|--------------------|----------|--------------|------------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|---|
|                    |          |              | a)                     | b) | c) | d) | e) | f) | g) | h) | i) |   |
| <b>ID DE PROG</b>  | <b>1</b> | Sí           | Sí                     | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No | -  | - |
| <b>DIAGNÓSTICO</b> | <b>2</b> | No           | Sí                     | Sí | No | -  | -  | -  | -  | -  | -  | - |
|                    | <b>3</b> | Sí           | Sí                     | Sí | Sí | -  | -  | -  | -  | -  | -  | - |
|                    | <b>4</b> | Sí           | Sí                     | Sí | -  | -  | -  | -  | -  | -  | -  | - |
|                    | <b>5</b> | No           | No                     | -  | -  | -  | -  | -  | -  | -  | -  | - |
| <b>POBLACIÓN</b>   | <b>6</b> | No           | Sí                     | No | No | -  | -  | -  | -  | -  | -  | - |
|                    | <b>7</b> | No           | Sí                     | No | No | -  | -  | -  | -  | -  | -  | - |
|                    | <b>8</b> | No           | No                     | No | No | -  | -  | -  | -  | -  | -  | - |
|                    | <b>9</b> | No           | No                     | No | No | -  | -  | -  | -  | -  | -  | - |

| TEMA | PREGUNTA | RESP. GLOBAL | RESPUESTAS ESPECÍFICAS |    |    |    |    |    |    |    |    |
|------|----------|--------------|------------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|
|      |          |              | a)                     | b) | c) | d) | e) | f) | g) | h) | i) |
|      | 10       | No           | No                     | -  | -  | -  | -  | -  | -  | -  | -  |
| MIR  | 11       | No           | Sí                     | No | No | Sí | -  | -  | -  | -  | -  |
|      | 12       | No           | Sí                     | No | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí | No |

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 23 casos, es decir 54.76% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

## BALANCE GENERAL

Además de las observaciones específicas que se han consignado en este expediente, vale hacer una observación global sobre este programa, y recomendaciones. En este caso, conviene comenzar por señalar que el programa no revela una visión de conjunto satisfactoria y, sobre todo, es posible que para lograr suficiente congruencia, uno de los componentes deba integrarse en otro programa o constituir un programa en sí mismo. El componente sobre consulta con poblaciones indígenas está estructurado con dos actividades (*número de visitas de asistencia... e informes técnicos realizados...*) que a primera vista parecen muy insuficientes como descripción de la profundidad y trascendencia del proceso involucrado: a menos de que el proceso en cuestión se implemente en la realidad como una formalidad vacía, las consultas con poblaciones indígenas deben cubrir aspectos legales, administrativos y económicos en varias etapas, y toda esa complejidad no queda reflejada en las dos actividades referidas.

Por otra parte, no es nada claro cómo ese componente se encuentra en un mismo nivel de contribución causal que los otros componentes con respecto al objetivo central. Parece que hay etapas intermedias no visibles en todos los objetivos y ello revela una planeación insuficiente o una documentación muy precaria de los criterios de la matriz de marco lógico. Para comenzar a reorganizar esta matriz de indicadores hay que partir desde una descripción nueva de cada uno de los procesos involucrados,

En adición a este problema existen numerosas debilidades o carencias en los indicadores. Estas carencias se refieren a las relaciones de subordinación lógica o secuencia temporal que deben caracterizarlos mirados por separado y como parte de un todo.

El programa deja la impresión de que la unidad responsable está reacomodándose rápidamente a los cambios institucionales y económicos detonados por la reforma energética y la transición a energías limpias. De ser así, se trata de una realidad muy positiva, y la planeación debe concentrar más esfuerzos en capturar todos los aspectos que pueden ser susceptibles de monitoreo y evaluación por medios de la matriz de marco lógico.

Finalmente, recomendamos tomar estas observaciones en conjunto con las del programa 193, que tiene un tema muy cercano. Para ambos programas es necesario intentar un replanteamiento de la matriz y sus documentos básicos (diagnóstico, sobre todo, en este caso).

## PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

A continuación, se exponen las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas detectadas a partir de la evaluación diagnóstica del programa 190 Promoción de la inversión en energías renovables, a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

### I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022

| FORTALEZAS           |   |
|----------------------|---|
| <b>DESCRIPCIÓN</b>   | El programa se encuentra correctamente identificado en la ficha correspondiente.  |
| <b>REFERENCIA</b>    | Pregunta 1 (con sus incisos).   |
| <b>RECOMENDACIÓN</b> | Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas. |

| OPORTUNIDADES        |  |
|----------------------|--|
| <b>DESCRIPCIÓN</b>   | Otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (particularmente aquéllos vinculados con los objetivos del Eje V: Oaxaca Sustentable), así como los asociados al Plan Sectorial correspondiente, pueden ofrecer sinergias para el cumplimiento del fin al que este programa se vincula. |
| <b>REFERENCIA</b>    | Pregunta 1, inciso b).   |
| <b>RECOMENDACIÓN</b> | Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.  |

| DEBILIDADES          |   |
|----------------------|---|
| <b>DESCRIPCIÓN</b>   | El objetivo del fin de la MIR, aunque alineado al que se refiere vinculado del PED 2016-2022, podría beneficiarse de un ajuste en la redacción para atender la sintaxis recomendada por la metodología. |
| <b>REFERENCIA</b>    | Preguntas 1, inciso b, y 11, inciso a.  |
| <b>RECOMENDACIÓN</b> | Ajustar la redacción del objetivo del fin del programa en la MIR para evidenciar la manera en la que el programa contribuirá al objetivo referido.  |

### AMENAZAS

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>DESCRIPCIÓN</b>   | Eventual falta de coordinación con otras dependencias y entidades cuyo mandato tenga vinculación directa con la población objetivo del programa, o que tengan a su cargo programas transversales con objetivos potencialmente asociados a las actividades de este programa. |
| <b>REFERENCIA</b>    | Pregunta 1, inciso b).  |
| <b>RECOMENDACIÓN</b> | Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.   |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>   | Eventual detección de recomendaciones derivadas de evaluaciones previas al programa no identificadas por el área al recabar la información.   |
| <b>REFERENCIA</b>    | Pregunta 1, inciso g).  |
| <b>RECOMENDACIÓN</b> | Generar ex ante un expediente administrativo con toda la información asociada al programa sus antecedentes relevantes desde la etapa de su diseño. Publicarlo al obtenerse la aprobación del programa.  |

## II. DIAGNÓSTICO

### FORTALEZAS

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>DESCRIPCIÓN</b>   | El programa cuenta con la documentación formalmente requerida para la valoración del diagnóstico que subyace a su diseño.  |
| <b>REFERENCIA</b>    | Preguntas 2 a 4 (con sus incisos) y 5.   |
| <b>RECOMENDACIÓN</b> | Atender las omisiones y debilidades detectadas en la documentación de diagnóstico para fortalecer el diseño del programa y potenciar su capacidad de logra el propósito y fin que se plantean. |

### OPORTUNIDADES

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>DESCRIPCIÓN</b>   | La metodología de marco lógico es compatible con otras técnicas de exploración y planteamiento de problemas, particularmente con el instrumental asociado al enfoque de políticas públicas.  |
| <b>REFERENCIA</b>    | Preguntas 2 y 3 (incisos a) a c) en ambas), 4 y 5.   |
| <b>RECOMENDACIÓN</b> | Fortalecer el diagnóstico del problema, considerando alternativas de enfoque para su planteamiento y valorar explicaciones alternativas para el problema (fortalecer el análisis causal) como base para explorar alternativas de atención. |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>   | Posible existencia de investigaciones externas (académicas, de organismos públicos internacionales, federales o de la sociedad civil) con información relevante para el análisis del problema que el programa busca resolver.              |
| <b>REFERENCIA</b>    | Preguntas 2 y 3 (con sus tres incisos en ambos casos)  |
| <b>RECOMENDACIÓN</b> | Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida,   |

## OPORTUNIDADES

documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.

## DEBILIDADES

**DESCRIPCIÓN**

El planteamiento del problema no incluye en ninguno de los documentos provistos un indicador que mida su magnitud. El expediente no incluye un diagnóstico del problema que busca atender el programa, ni la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (prevista por la metodología para el desarrollo de la MIR).

**REFERENCIA**

Pregunta 2 (con sus incisos).

**RECOMENDACIÓN**

Fortalecer el diagnóstico del proyecto, para definir el problema como lo prescribe la metodología de referencia (una sola frase con esos tres elementos): identificar explícitamente la población potencial (afectada por el problema) y objetivo (por atender con el programa durante el ejercicio fiscal), explicitar su localización geográfica y un indicador de la magnitud del problema, en las dimensiones pertinentes.

**DESCRIPCIÓN**

El problema se expresa en términos demasiado amplios en contraste con la especificidad de las causas que identifica. El diagnóstico asociado no hace referencia al problema específico que el programa atiende. Por ello, no parecen identificar todas las causas relevantes del problema propuesto. Los objetivos expresados en el árbol de problemas no son los mismos referidos en la MIR, aunque es posible identificar la correspondencia. Los objetivos parecen haberse definido en función de los rasgos previstos para el programa (estrategia que la metodología no recomienda), en lugar de resultar de un análisis de las causas relevantes del problema que la UR puede atender.

**REFERENCIA**

Preguntas 3 y 4 (cada una con sus incisos).

**RECOMENDACIÓN**

Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados que solucionen las situaciones negativas a resolver del problema propuesto.

**DESCRIPCIÓN**

El "Formato Selección de alternativas "no evidencia el análisis de cursos de acción optativos para la atención del problema propuesto y sus causas detectadas, ni la selección de las opciones por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas, contra criterios previamente establecidos.

**REFERENCIA**

Pregunta 5.

**RECOMENDACIÓN**

Documentar el proceso de selección de alternativas evidenciando la generación de propuestas alternativas de acción, su análisis, valoración y descarte en función de criterios predefinidos que permitan detectar las alternativas factibles más eficaces y eficientes de acción. en el ámbito de competencia de la UR.

### AMENAZAS

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>DESCRIPCIÓN</b>   | Eventuales señalamientos por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa, tomando como base información que no esté considerada en la documentación analítica del programa, pese a estar públicamente disponible. |
| <b>REFERENCIA</b>    | Preguntas 2 a 4 (con sus incisos) y 5.   |
| <b>RECOMENDACIÓN</b> | Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.  |

### III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

#### FORTALEZAS

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>DESCRIPCIÓN</b>   | La UR cuenta con información que permite identificar las poblaciones potencialmente afectada por el problema que se propone y objetivo a la que el programa aspire a atender durante el ejercicio presupuestal en análisis.  |
| <b>REFERENCIA</b>    | Preguntas 6 a 9 (con sus incisos) y 10.  |
| <b>RECOMENDACIÓN</b> | Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas. |

#### OPORTUNIDADES

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>DESCRIPCIÓN</b>   | Existen registros con información estadística periódicamente actualizada y con desagregaciones pertinentes, para identificar y perfilar las poblaciones potencial y objetivo del programa.                       |
| <b>REFERENCIA</b>    | Preguntas 6 a 9 (cada una con sus incisos).  |
| <b>RECOMENDACIÓN</b> | Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes. |

#### DEBILIDADES

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>DESCRIPCIÓN</b>   | No se refieren las características o cuantificación de la población potencial afectada por el problema, y en consecuencia no se cuenta con las desagregaciones requeridas de esta información.   |
| <b>REFERENCIA</b>    | Preguntas 6 y 8 (cada una con sus incisos).  |
| <b>RECOMENDACIÓN</b> | Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas. |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>DESCRIPCIÓN</b>   | No se refieren las características o cuantificación de la población objetivo que la UR planea atender con el programa, y en consecuencia no se cuenta con las desagregaciones requeridas de esta información.   |
| <b>REFERENCIA</b>    | Preguntas 7 y 9 (cada una con sus incisos).   |
| <b>RECOMENDACIÓN</b> | Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.  |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>   | En la documentación provista no se identifican previsiones para la formación de un padrón de beneficiarios o registro de usuarios de los servicios que proveerá el programa.  |
| <b>REFERENCIA</b>    | Pregunta 10.  |
| <b>RECOMENDACIÓN</b> | Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones explícitas relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios del mismo. Ello con el fin de identificar a la población atendida, en función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para la población objetivo. |

#### AMENAZAS

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>DESCRIPCIÓN</b>   | Posibles obstáculos al correcto desarrollo de las actividades del programa por eventuales presiones políticas de grupos que pueden asumirse beneficiarios del programa sin cumplir los requisitos para serlo, o por señalamientos de exclusión a grupos que deberían beneficiarse del programa sin estar considerados.   |
| <b>REFERENCIA</b>    | Preguntas 6 a 9 (cada una con sus incisos) y 10.   |
| <b>RECOMENDACIÓN</b> | Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes, así como definir previsiones para la generación de un padrón de beneficiarios y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa. |

#### IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

##### FORTALEZAS

|                      |         |
|----------------------|---------|
| <b>DESCRIPCIÓN</b>   | Ninguno |
| <b>REFERENCIA</b>    | Ninguno |
| <b>RECOMENDACIÓN</b> | Ninguno |

## OPORTUNIDADES

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>DESCRIPCIÓN</b>   | La metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) federal y el CONEVAL han publicado distintos recursos que ofrecen adecuada para la atención de las observaciones formuladas. |
| <b>REFERENCIA</b>    | Preguntas 11 y 12 (con sus incisos).  |
| <b>RECOMENDACIÓN</b> | Consultar las guías de la SHCP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores para identificar técnicas precisas para la atención de las observaciones.  |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>   | Los medios electrónicos permiten una publicación fidedigna, ampliamente accesible y de bajo costo para que la UR presente información oportuna sobre el avance de las metas del programa.   |
| <b>REFERENCIA</b>    | Pregunta 11, inciso c).   |
| <b>RECOMENDACIÓN</b> | Revisar los medios de verificación propuestos y prever la publicación oportuna de la información correspondiente en medios fácilmente accesibles (preferiblemente como datos abiertos).   |

## DEBILIDADES

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>DESCRIPCIÓN</b>   | No se definen los indicadores ni sus variables, no todos los indicadores parecen relevantes al aspecto central del objetivo asociado. Los medios de verificación señalados, aunque potencialmente públicos, no pueden consultarse en lo inmediato por no estar publicados o por no especificar la ubicación de los datos de interés. Los supuestos, aunque incluidos, no siempre corresponden a riesgos operativos de probabilidad de ocurrencia media e impacto relevante, sino a generalizaciones amplias. |
| <b>REFERENCIA</b>    | Pregunta 11 (con sus incisos).   |
| <b>RECOMENDACIÓN</b> | Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores de CONEVAL.   |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>   | Se omitió incluir la definición de los indicadores y ésta no es evidente en función del nombre, fórmula y variables presentadas. La mayoría de los indicadores se clasifica con una tipología que no es la prevista por la metodología de marco lógico (Estratégicos/de gestión), a la que es recomendable apegarse. Se omiten las metas para los indicadores de los objetivos de fin y propósito.   |
| <b>REFERENCIA</b>    | Pregunta 12 (con sus incisos).   |
| <b>RECOMENDACIÓN</b> | Revisar los indicadores propuestos con atención a las prescripciones de la metodología de marco lógico.  |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>   | No se remitió la ficha técnica de los indicadores (aunque la mayor parte de la información correspondiente se capturó en un formato adaptado de la MIR).   |
| <b>REFERENCIA</b>    | Pregunta 12.   |

### DEBILIDADES

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>RECOMENDACIÓN</b> | Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico o incluir los elementos faltantes en el formato elegido para presentar la MIR. |
|----------------------|---|

### AMENAZAS

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>DESCRIPCIÓN</b>   | Posibles presiones por eventuales señalamientos públicos (por omisiones o dificultades para el seguimiento de los avances del programa) por parte de observadores externos dedicados al seguimiento del mismo a partir de la información pública prevista por la legislación. |
| <b>REFERENCIA</b>    | Preguntas 11 y 12 (con sus incisos).  |
| <b>RECOMENDACIÓN</b> | Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información.  |

## CONCLUSIONES

De la evaluación de diagnóstico al programa 190 Promoción de la inversión en energías renovables, a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable encontramos que cumple adecuadamente con 3 preguntas, es decir 25.00% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 23 casos, es decir 54.76% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

Este resultado se debe en mayor medida a que no se han acreditado adecuadamente elementos básicos del diagnóstico, la población objetivo y, sobre todo, la lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores de resultados.

## BIBLIOGRAFÍA

### Documentos del programa presupuestario evaluado

Los referidos en la Bitácora Electrónica de Información del Programa 190 Promoción de la inversión en energías renovables.

### Guías metodológicas

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social, “*Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos*” [s.l.] [s.f.].

[[http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico\\_Programas\\_Nuevos.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf)]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social, *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*, México, D.F., CONEVAL, 2013.

[[http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones\\_oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones_oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social*, México, D.F., CONEVAL [s.f.].

[<http://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/VinculaciónMIR-ROP.pdf>]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*, México, D.F., CONEVAL, 2013.

[[http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL\\_PARA\\_EL\\_DISEÑO\\_Y\\_CONSTRUCCIÓN\\_DE\\_INDICADORES.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISEÑO_Y_CONSTRUCCIÓN_DE_INDICADORES.pdf)]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales*, México, D.F., CONEVAL, 2014.

[<http://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Metodología para Aprobación de Indicadores 2014.pdf>]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Evaluación del Desempeño, *Criterios para el registro, revisión y actualización, de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2017* (oficio núm. 419-A-16-0867), Ciudad de México, 14 de julio de 2016.

[[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios\\_MIR\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios_MIR_2017.pdf)]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Evaluación del Desempeño, *Criterios para el registro y actualización, de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2018* (oficio núm. 419-A-17-0609), Ciudad de México, 30 de junio de 2017

[[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios\\_MIR\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios_MIR_2017.pdf)]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*, 14 de octubre de 2016.

[[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia\\_MIR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf)]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*, [s.l.], [s.f.].

[[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia\\_Indicadores.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf)]

## **Legislación**

Ley General de Desarrollo Social.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

## ANEXO 1

### Bitácora de información

|                        |   |
|------------------------|---|
| <b>PROGRAMA:</b>       | <b>190 PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES</b>             |
| <b>UR RESPONSABLE:</b> | <b>SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE</b> |

**Evaluación Diagnóstica Plan Anual de Evaluación 2017 del Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Bitácora electrónica de información**

| No. | Documento que se solicita  | Recepción de material para el tema  | Nombre del documento recibido   | Observaciones |
|-----|--|---|---|---------------|
| 1   | Ficha del programa presupuestario  |    | Fichas De Programas   | OK            |
| 2   | Documento que dé cuenta de los antecedentes y características del programa (fecha de inicio, rediseño, fusión de programas, etc.). |  | Principales Objetivos De La Ley De Ingresos Y Del Presupuesto De Egresos 2016 Y Su Estructura Programática.<br>Documento Relativo Al Cumplimiento De Las Disposiciones Contenidas En Artículo 37 Fracción I, De La Ley Estatal De Presupuesto Responsabilidad Hacendaria 2017<br>Documento Relativo Al Cumplimiento De Las Disposiciones Contenidas En El Artículo 37 Fracción I, De La Estatal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria 2018. | OK            |
| 3   | Programas sectoriales, especiales, institucionales y/o similares relacionados con el programa a evaluar.                           |  | Programa Estatal De Cambio Climático Oaxaca 2014-2020<br>Plan Nacional De Desarrollo 2013 -2018<br>Gobierno De La República<br>Programa Sectorial De Medio Ambiente Y Recursos Naturales (Promarnat).<br>Resumen Ejecutivo Del Programa Estatal Para La Prevención Y Gestión Integral De Los Residuos Sólidos Urbanos Y De Manejo Especial En El Estado De Oaxaca.  | OK            |
| 4   | Diagnóstico y justificación del programa   |  | Diagnóstico.  | OK            |

|    |   |   |   |  |
|----|---|---|---|--|
| 5  | Árbol de problemas  | ✓ | Árbol De Prob. Prog. 190 Promoc. Energías Renov.  | OK   |
| 6  | Árbol de objetivos  | ✓ | Árbol De Objetivo Prog. 190 Promoc. Energías Renov  | OK   |
| 7  | Selección de alternativas   | ✓ | 190.-Selección De Alternativa Prog. 192 Residuos Sol.   | OK   |
| 8  | Matriz de Indicadores para Resultados   | ✓ | Prog 190 Mir Energía  | OK   |
| 9  | Documentos sobre la identificación, caracterización y bases de datos referentes a las áreas de enfoque o población (potencial, objetivo y atendida) | ✓ | Documento Relativo Al Cumplimiento De Las Disposiciones Contenidas En Artículo 37 Fracción I, De La Ley Estatal De Presupuesto Responsabilidad Hacendaria 2017. | OK   |
| 10 | Reglas de operación o documento que detalle la distribución de funciones operativas en la implementación del programa.                              | ✗ | N.A.  | --<br>(se indica que "EL PROGRAMA NO CUENTA CON REGLAS DE OPERACIÓN NI LINEAMIENTOS TODA VEZ QUE NO TIENE FINANCIAMIENTO"<br>) |
| 11 | Documentos sobre el monitoreo de indicadores  | ✗ | N.A.  | --   |
| 12 | Reportes de evaluaciones previas  | ✗ | N.A.  | --   |
| 13 | Documentos que den cuenta de aspectos susceptibles de mejora y su seguimiento   | ✗ | N.A.  | --   |

## ANEXO 2

### Datos de la instancia evaluadora

|  |   |
|--|---|
| <b>Nombre y tipo de evaluación</b>   | EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA<br>PROGRAMA 190 PROMOCIÓN DE LA<br>INVERSIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES                                      |
| <b>Nombre de la instancia evaluadora</b>   | <b>ExploraMetrics</b>   |
| <b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>   | Claudia Maldonado Trujillo<br>Armando Orduña Espinosa   |
| <b>Nombres de los principales colaboradores de la evaluación</b>                                     | Gabriela Trujillo Mendía<br>José Hernández Martínez<br>Rafael Aguirre Ponce<br>Heber Grajeda Barranco<br>Mariel Flores Bautista |
| <b>Nombre de la Unidad Administrativa responsable del seguimiento a la evaluación</b>                | Jefatura de la Gubernatura  |
| <b>Nombre del Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación</b> | Vicente Mendoza Téllez Girón  |